

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. PRIV. PAT. POT. 2019-01250

NOTIFICADO POR ESTADO No. 022 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que el demandado WILLIAM RENE RUBIANO BAUTISTA se notificó mediante aviso (archivo N° 32) y no emitió pronunció alguno.

2.- Por secretaría procédase conforme se ordenó en el inciso 4 del auto de fecha 3 de febrero de 2021 (archivo N° 11).

3.- Frente a la notificación del defensor de familia, el abogado de la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en el archivo N° 12, en donde consta dicho acto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530419f9d3aefc6d3ab8addeb399cdea523825c2e26a77a19ae903f99a71e94d**

Documento generado en 08/02/2023 12:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>